

*Fco. J. Gorosquieta*

## explotación en común de terrenos municipales

Nada más obvio y razonable, sin duda, que la idea de la explotación o cultivo en común de los terrenos comunes o del municipio.

Sabemos cómo proliferan ya felizmente las experiencias de explotación en común de tierras privadas: cada propietario aporta libremente sus tierras a la que en adelante habrá de ser empresa única cooperativa de producción agraria. Desaparecen los linderos, se hunden los mojones y se organiza la producción en un sistema más solidario y humano de convivencia. Las ventajas económicas del sistema son claras: planificación conjunta más conveniente de la producción, posibilidad de un empleo más intensivo, racional y rentable de la maquinaria, mayores oportunidades y potencia de comercialización, posibilidad de una gestión empresarial y administrativa más técnica, liberación de potencial de trabajo humano que podrá ser empleado en otras actividades.

Hemos apuntado las ventajas morales y humanas del sistema: creación de una comunidad real de intereses y de una vinculación humana más estrecha entre los productores cooperativos.

Pues bien: cuando estas cooperativas agrícolas de producción, mediante aportación de tierras propias, se van abriendo camino franco, persiste todavía en muchos municipios un sistema atomizado y personal de reparto y de cultivo de las tierras comunales, con grandes inconvenientes que se derivan siempre de la fragmentación y dispersión excesiva de las parcelas. En el municipio de que se habla en estas páginas, por ejemplo, las 1.000 Has. de tierras comunales de cultivo se dividen en 1.222 parcelas para asignar dos a cada una de las 611 familias beneficiarias, privando al cultivo de estas tierras comunales de las ventajas evidentes que aportaría su explotación en común; anotemos, sin embargo, que en este mismo pueblo se están realizando ya asociaciones libres de beneficiarios de tierras comunales con miras a su cultivo en común.

Quede en estas líneas el apoyo de nuestra revista a esta doctrina.

Traemos a grandes rasgos el cuadro técnico y económico de lo que habría de ser la cooperativa en un municipio concreto. Comparando al final rentabilidades encontramos una diferencia de unas 1.800 pesetas de beneficio líquido por Ha. cultivada a favor del régimen cooperativo<sup>1</sup>.

\* \* \*

Tomamos como objeto del presente estudio 1.000 Has. de terrenos comunales de secano del municipio de Lerín, en la provincia de Navarra. El clima impone el régimen de cultivo alterno—y el cultivo mismo—del cereal.

#### MATERIAS PRIMAS

*El trigo.*—De la especie «navarro 122», que se cotiza en el Servicio Nacional del Trigo a razón de 6,50 pesetas el kilo.

La cantidad de *semilla* necesaria, teniendo en cuenta que cada año estarán en cultivo 500 Has., es de 95.000 kgs. (190 kgs. por Ha.).

*Abonos.*—La combinación más conveniente, de acuerdo con el consejo de los peritos y la experiencia de los agricultores, parece ser la siguiente:

Abonado antes de la siembra:

	<i>Kgs/Ha.</i>	<i>Has.</i>	<i>Kgs. total</i>
Superfosfato de cal ... ..	220	500	110.000
Amoniaco ... ..	132	500	66.000
Potasa ... ..	88	500	44.000

Abonado de primavera:

	<i>Kgs/Ha.</i>	<i>Has.</i>	<i>Kgs. total</i>
Nitrato de sosa ... ..	110	500	55.000

*Escarda química:*

	<i>Kgs/Ha.</i>	<i>Has.</i>	<i>Kgs. total</i>
Herbicidas ... ..	1,5	500	750

<sup>1</sup> Los datos que siguen han sido tomados del estudio realizado sobre el tema por el alumno de tercer curso de la Universidad Comercial de Deusto, don Angel María Gorricho.

## EDIFICIOS

Almacén de maquinaria y gas-oil. Oficina.

## MAQUINARIA

<i>Unidades</i>	<i>Clase</i>	<i>Marca</i>	<i>Valor de cada uno</i>	<i>Consumo medio/h</i>
4	Tractores	Cörmick 54 HP	280.000	5 litros
3	Cosechadoras	Köla	474.300	7 »
4	Remolques de 8.000 Kgs.		60.000	
4	Monosurcos		14.000	
4	Sembradoras		20.000	
4	Cultivadores		10.000	
4	Rastras		5.500	
4	Rodillos		3.000	
4	Carros herbicidas		15.000	
4	Carros de abonar		11.000	

## PROCESO DE CULTIVO

## 1.ª Fase:

Preparación del terreno.

a) Arar: con cada tractor se pueden arar aproximadamente dos Has. por jornada.

b) Cultivar: se denomina así la primera labor de desmenuzamiento de lo arado. Se realiza mediante «el cultivador», máquina que, unida al tractor, puede acomodar de 8 a 9 Has. por jornada.

c) Aricar o «rastrar»: segundo desmenuzamiento e igualación de la tierra.

d) Abonar. Requiere esta labor un bracero además del tractorista.

e) Aricar por segunda vez, con el fin de embeber el abono.

## 2.ª Fase:

a) Siembra. Ocho hectáreas diarias por tractor. Se precisa de un peón, aparte del tractorista.

b) Paso del rodillo. No es esencial esta labor, pero interesante con el fin de fijar la raíz del trigo, apelmazar la tierra de forma que conserve mejor la humedad y facilitar labores posteriores, sobre todo la siega de la mies.

FRANCISCO J. GOROSQUIETA

c) Escarda química. Necesario, además del tractorista, un bracero que controle el esparcimiento de herbicidas.

d) Abonado de primavera.

e) Recolección: son evidentes las ventajas del empleo de la moderna cosechadora, pues siega y trilla 8 Has. por jornada con sólo tres hombres y un consumo de siete litros de gal-oil por hora de trabajo.

\* \* \*

DETERMINACIÓN DEL CAPITAL FIJO

*Edificios*

Un almacén de maquinaria ... ..	500.000
Un almacén de trigo <sup>1</sup> ... ..	400.000

*Maquinaria*

4 Tractores «Cörmick», a 280.000 cada uno ... ..	1.120.000
3 Cosechadoras «Köla», a 474.300 cada una ... ..	1.322.900
4 Sembradoras, a 20.000 cada una ... ..	80.000
4 Máquinas de herbicidas, a 15.000 cada una ... ..	60.000
4 Máquinas de abono, a 11.000 cada una ... ..	44.000

*Útiles y herramientas*

4 Monosurcos, a 14.000 ... ..	56.000
4 Cultivadores, a 10.000 ... ..	40.000
4 Rastras, a 5.500 ... ..	22.000
4 Rodillos, a 3.000 ... ..	12.000
4 Remolques, a 60.000 ... ..	240.000

RESUMEN DEL CAPITAL FIJO

Edificios ... ..	900.000
Maquinaria ... ..	2.626.900
Útiles y herramientas ... ..	370.000
TOTAL ... ..	3.896.900

<sup>1</sup> Mientras el municipio no disponga de silo actualmente en construcción.  
La Oficina no es propiedad de la Cooperativa, sino que está arrendada por 300 pesetas al mes.

CÁLCULO DEL PRECIO DE COSTE DEL TRIGO

Mano de obra:

Días trabajados:

Días naturales .....	365
A deducir .....	-85
Domingos .....	52
Fiestas no recuperables .....	8
Vacaciones .....	15
Mal tiempo .....	10
	-----
	85

280<sup>1</sup>

Teniendo en cuenta dos pagas extraordinarias de 15 días y suponiendo un jornal de 130 pesetas diarias por tractorista, cada uno de los cuatro necesarios obtendrá un sueldo anual de 51.350 pesetas [(365 + 30) × 130].

Añadiendo la cotización por seguros sociales a la Hermandad de Labradores—90 pesetas al mes por tractorista—y el 5 por 100 de cotización sobre el salario para el seguro de accidentes, obtendremos un coste anual del tractorista por la cifra de 54.997 pesetas.

De estos datos se obtiene un coeficiente de mano de obra de 1,63, conveniente para el cálculo posterior del coste de la mano de obra en las diferentes labores.

Maquinaria:

	<i>Coste horario total</i>
Tractor «Cörmick» .....	29,65 ptas.
Cosechadora «Köla» .....	142,45 »
Remolque .....	11,5 »
Monosurco .....	2,5 »
Cultivador .....	7 »
Sembradora .....	7,1 »
Rastra .....	1,4 »
Rodillo .....	1,4 »
C. herbicida .....	10 »
C. de abonar .....	9,2 »

<sup>1</sup> Se calcula que las tierras de la cooperativa podrán dar trabajo a los tractores durante 200 días al año. Los restantes 80 días podrán ser empleados los tractores, con beneficio para la cooperativa en labores de otras empresas.

En el cálculo del coste horario total de la maquinaria se han tenido en cuenta las cuotas de amortización, los seguros, los costes de entretenimiento, el consumo del carburante.

Coste total de la 1.<sup>a</sup> fase del cultivo:

Materias primas ... ..	540.000 ptas.
Mano de obra ... ..	108.973 »
Maquinaria ... ..	143.289 »
	<hr/>
	792.362 »

Coste total de la 2.<sup>a</sup> fase del cultivo:

Materias primas ... ..	911.000 ptas.
Mano de obra ... ..	96.019 »
Maquinaria ... ..	124.214 »
	<hr/>
	1.131.983 »

De la suma de los costes de la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> fases obtenemos el coste total de la cosecha: 1.924.345 pesetas.

Calculando una producción de 13 kgs. de trigo por cada uno de los sembrados obtendremos un volumen de producción total de 1.234.948 kgs. El cociente de la cifra de coste total por la de producción total nos da el precio de coste unitario de producción del trigo: 1,56 pesetas kilogramo.

Añadiendo la cuota de gastos generales industriales y de comercialización, que se calcula en 0,62 pesetas kg. y 0,21 pesetas kg., respectivamente, encontramos un precio final de coste del trigo de 2,39 pesetas kg.

#### BENEFICIOS TOTALES LÍQUIDOS

Se ha calculado la cosecha anual, en conformidad con los datos anteriores, en 1.234.948 kgs. de trigo.

Precio de coste:  $1.234.948 \times 2,39 = 2.951.525,72$  ptas.

Precio de venta:  $1.234.948 \times 6,50 = 8.027.162,40$  »

Por diferencia entre estos dos precios queda un beneficio total líquido de: 5.075.631,68 pesetas.

## BENEFICIOS EN EL ACTUAL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN

El actual régimen de explotación es el siguiente: las 1.000 Has. de terrenos comunales se distribuyen entre 611 vecinos, a razón de 18 *robadas* por vecino distribuidas en dos parcelas de 10 y de 8 *robadas* cada una, respectivamente. (Una *robada* comprende 898 metros cuadrados; una Ha. es igual a ca. 11 *robadas*). El régimen de explotación, por lo tanto, es individual, de innumerables pequeñas parcelas separadas, con todos los inconvenientes que esto trae consigo. Los datos concretos en cuanto a los costes son éstos:

Coste de una parcela de nueve *robadas*:

*Materias primas*

Semilla	132 kgs.	× 6,50 =	858 ptas.
Superfosfato de cal	180 »	× 1,81 =	326 »
Amoniaco	108 »	× 3,60 =	389 »
Nitrato	90 »	× 3,85 =	346 »
Potasa	72 »	× 2,35 =	168 »
TOTAL			2.087 »

*De labores*

Labrar	625 ptas.	(5 h. a 125 ptas.)
Cultivar	125 »	(1 h. a 125 ptas.)
Rastrar	125 »	(1 h. a 125 ptas.)
Sembrar	125 »	(1 h. a 125 ptas.)
Rodillo	62,5 »	(1/2 h. a 125 ptas.)
Abonar	125 »	(1 h. a 125 ptas.)
Cosechar	550 »	(1 h. a 550 ptas.)
Transporte de trigo al granero	175 »	
Gasto de acarreo al S.N.T.	350 »	
Varios	200 »	
TOTAL	2.462 »	

TOTAL DE GASTOS: 2.087 + 2.462 = 4.549 pesetas.

Ingresos por ventas: en la hipótesis de un volumen de producción del trece por uno se obtiene la cantidad de 1.716 kgs. por parcela, que, vendidos al precio de 6,50 pesetas el kilo, arroja unos ingresos brutos de 11.154 pesetas.

FRANCISCO J. GOROSQUIETA

Beneficio líquido: ingresos brutos menos costes, que nos da la cifra de 6.605 pesetas por parcela.

#### COMPARACIÓN ENTRE LOS DOS SISTEMAS

Si dividimos el volumen total de beneficios obtenido en el cálculo para el régimen de explotación en común (5.075.631,68 pesetas) por 611 que serían en ese régimen los socios de la cooperativa, queda un beneficio anual por socio de 8.274 pesetas, que, como se ve, supera en más de un 20 por 100 al calculado con los mismos criterios para el régimen de explotación atomizada.